

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 10 de septiembre de 2.015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña María Enma García del Barrio, D. José Manuel Tamayo Ballesteros D. Serafín Sanz Sanz, Dña. María Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones, D. Fidel Díez González y Dña. María José Gallego Obieta. Excusa su inasistencia Dña. Dña. Ana Paula Moreno Rodriguez. Da fe del acto, María Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2.015, de constitución del Ayuntamiento, repartida con la convocatoria.

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada por asentimiento unánime.-----

II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se da un breve repaso a los temas que considera más destacados desde la celebración del último Pleno:

- Valora positivamente las fiestas considerando que ha habido una gran participación y que todo ha transcurrido con normalidad. Aprovecha para agradecer a todas las personas que lo han hecho posible con mención especial a la Sra. Concejala encargada Dña. Emma García. Y sabe que hay cosas susceptibles de mejora que se tratarán de mejorar en el próximo año.

- La escuela infantil pública ha comenzado el curso escolar 2.015-2.016 el día 1 de septiembre con una asistencia de 16 niños, si bien hay alguna perspectiva de aumento, y con la renovación del contrato del personal que allí presta sus servicios.

- En tanto en cuanto se va viendo, los servicios de asesoramiento urbanístico están siendo prestados dos días a la semana con la retribución que venía percibiendo el arquitecto por el arquitecto técnico D. Julio Lázaro Cuenca que tiene cualificación profesional para ello.

- Se han celebrado varias reuniones del Consejo Directivo de la Mancomunidad Fuente del Mojón.

- Ha concluido el campamento de verano que ha tenido una participación de al menos 20 niños por semana y en la última 13 niños.

- Se han solicitado ocho módulos de escuelas deportivas y cuatro de deporte social para la campaña 2.015-2.016.

- Se proyecta instalar en lo que queda de año una reja de entrada a la Edar, que se ha presupuestado en varios ejercicios aunque no se ha materializado la inversión, con el fin de automatizar la limpieza de la reja de gruesos de la entrada a la Edar que ahora se lleva a cabo manualmente.

- Han terminado las obras de la C/ Plantio, incluidas en la Línea de Ayudas 2.015, y se ha dado el trámite correspondiente a la documentación para el cobro de la subvención otorgada.

- Van a comenzar las obras de conservación y mejora del camino de Cabanillas del Monte y Camino del Cerro, que se han adjudicado mediante contrato menor a la empresa Aridos Siro SL, por ser la que ha presentado las mejoras que se han considerado más interesantes, en el precio de 6.874,89 euros.

- Segovia Sur ha ingresado el pasado lunes 49.452,16 euros, en concepto de liquidación de la subvención otorgada para financiar obras de acondicionamiento y equipamiento del edificio para usos múltiples.

- Destaca el importante número de vecinos que han sido atendidos desde la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, tanto de forma personal como por teléfono o correo electrónico por diferentes cuestiones.

- Pone de manifiesto que un vecino se ha dirigido al Ayuntamiento para proponer que el Ayuntamiento se sume a la cadena de Ayuntamientos dispuestos a acoger a refugiados sirios, ofreciendo su vivienda. Enterados los portavoces de los grupos políticos hemos resuelto hacer de catalizador de las ayudas por lo que abriremos un registro para recoger los ofrecimientos de ayuda y esperaremos a que desde las instancias superiores nos den indicaciones al respecto.

El Pleno queda enterado.-----

III.- AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS A COMISIÓN DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.-

Se da a conocer la propuesta de la Alcaldía de ampliación de las funciones de la Comisión Especial de Cuentas creada en el pleno anterior a fin de que además de cumplir con la función que la es propia, esto es, el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra presupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, proceda al estudio, informe o consulta de todos aquellos asuntos que deba aprobar el pleno en materia de hacienda y presupuestos, en aras de una mayor transparencia y comunicación con toda la Corporación.

La Comisión celebrará sesiones ordinarias siempre que deba tratar el Pleno asuntos de su competencia sobre los que deba dictaminar, en los días y horas que fije el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-----

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2.015.- Se informa por D. José Manuel Tamayo Ballesteros del expediente de modificación de créditos número 3 en el presupuesto de 2.015. El expediente es consecuencia de una revisión en profundidad del presupuesto y su estado de ejecución y los gastos que se amplían, que se consideran necesarios y no demorables, se financia mediante transferencias de crédito de partidas que se considera se pueden minorar sin causar perjuicio a los servicios que financian y todo ello, sin alterar la cuantía total del mismo. La Comisión Especial de Cuentas ha tenido conocimiento del asunto en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de septiembre, resultando aprobado por mayoría de votos de los grupos PSOE, UPyD y Torre en Común y el voto en contra del representante del PP.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3 que afecta al presupuesto de 2.015, conforme al siguiente detalle:

ALTAS EN GASTOS		
920-100	Retribuciones Alcaldía	3.780,00
920-130-00	Personal laboral fijo	1.560,00
241-131	Personal empleo temporal y Ex. S.	9.000,00
323-131	LT, Escuela infantil pública	1.100,00
920-160	SS Alcaldía	1.300,00
241-160	SS personal empleo y ex. social	600,00
323-212	Reparaciones MC edificios	2.500,00
920-216	Equipos procesos de información	870,00
323-221	Luz edificios escolares	5.865,00
342-221-00	Luz zona deportiva	500,00
323-221-99	Suministros, edificios escolares	1.800,00
920-221-99	Suministros	6.000,00
920-225-02	Tributos E. Locales	4.000,00
338-226-99	Gastos diversos, fiestas	3.000,00
1621-227-00	Limpieza y aseo edificios	10.415,00
1532-619-03	Inversiones	3.000,00
942-763	A Mancomunidades, inversiones	11.847,61
	TOTAL	67.137,61
BAJAS EN GASTOS		
334-131	Laboral temporal	1.516,35
341-131	Laboral temporal ED/DS	4.500,00
920-131	Laboral temporal, P. administrativo	3.200,00
334-221-00	Luz centro cultural	1.870,98
323-221-02	Gas edificios escolares	2.000,00
342-221-02	Gas zona deportiva	1.600,00
161-221-99	Otros suministros	4.000,00
1623-221-99	Otros suministros	5.000,00
920-222-01	Postales	750,00
920-225-01	Tributos C. Autónomas	1.000,00
151-227-99	Trabajos otras empresas	2.700,00
1621-227-99	Idem	2.000,00
171-227-99	Idem	2.000,00
323-227-99	Idem	2.000,00

942-463	A Mancomunidades	33.000,28
	TOTAL	67.137,61

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el expediente durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse ninguna.

Interviene D. Serafín Sanz expresando sus dudas:

- Manifiesta que no se ha adelantado la propuesta ni por correo ni en papel como se ha estado haciendo en la pasada legislatura.
- No se ha dado opción a que los grupos hagan sus propuestas de modificación en su caso ya que es una propuesta cerrada.

Y preguntas:

1) Se cambia el dinero de cajón, pero el dinero que se aumenta en la partida de fiestas, es para gastos de fiestas o financia otros gastos?. Son excesos de fiestas?.

Contesta D. José Manuel Tamayo que en la partida 338-226-99 se incluyen no sólo los gastos de las fiestas, sino otros también como programa activate, campamento de verano, conciertos navidad etc., que Ud. conoce muy bien porque lo ha usado muchos años, y entendiendo que se quedaba justita para financiar todo, se ha aumentado, como previsión. No son excesos de fiestas.

2) No se ha incluido la ayuda concedida para financiar los gastos de contratación de personas con discapacidad.

3) Hay algo en el expediente que le ha sorprendido. Echa de menos que lo que el Sr. Tamayo ha mantenido como caballo de batalla durante los últimos años: dotar una partida para grupos políticos y usar el remanente de tesorería para reducir deuda, comenta que ahora que tiene la oportunidad de hacerlo, no lo hace.

Contesta D. José Manuel Tamayo que ésta no será la última modificación, se ha hecho de forma urgente para afrontar algunos pagos y cuando se acerque el final del año haremos las modificaciones que tengamos que hacer.

Replica D. Serafín Sanz que esta modificación se ha hecho para dotar de sueldo al Alcalde y que falta rigor ya que el Sr. Concejal dice que tendrá que hacer otra modificación. Considera que el dinero dedicado a sueldo del Alcalde podría dedicarse a financiar otras actividades y que lo que antes se pedía, ahora no se hace.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones de los concejales del grupo municipal del Partido Popular.-----

V.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz núm. 3/1995 de 7 de junio, para cubrir el cargo de Juez de Paz titular de la localidad que quedará

vacante el próximo día 2 de noviembre de 2.015 por finalización del mandato de la actual.

Durante el periodo abierto para presentación de solicitudes, mediante la publicación de anuncio en el B.O.P. Segovia núm. 78 del día 1 de julio de 2.015, se ha presentado una única petición por parte de Dña. Nuria Cuadrado Callejo.

Se somete a votación por el Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elegir a Dña. Nuria Cuadrado Callejo como Juez de Paz titular de Torrecaballeros, proponiendo su nombramiento a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos por conducto del Juzgado de 1ª Instancia de Segovia por no concurrir en la misma causa alguna de incapacidad o incompatibilidad ni la prohibición expresa del artículo 23 del Reglamento de Jueces de 7 de Junio de 1.995.
2. Que se de traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por mayoría de seis votos a favor, una abstención de Dña. Maria José Gallego Obieta y el voto en contra de D. Fidel Díez González que es debido a la falta de información y a la experiencia negativa que han tenido con esa persona.-----

VI.- DECRETOS ALCALDÍA.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada en el mes de abril:

Decreto núm. 78/15.- Por el que se autoriza a D. Pedro Cubero Matute para la renovación de la licencia de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza de Disco-Bar “Orko” sito en C/Siete Picos 6 de Torrecaballeros previo pago de 94,50 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 79/15.- Por el que se declara exento de pago del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula 1302 JBG cuyo titular es D. Mario Pérez Calderón por cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo y en artículo 3.e) de la Ordenanza reguladora del impuesto.

Decreto núm. 80/15.- Por el que se desestima la reclamación de Dña. Francisca Sanz Francisco sobre devolución de la cuota pagada por tasa de basuras para el inmueble sito en la C/ Luis Felipe de Peñalosa 6ª de Torrecaballeros como “casa de turismo rural” en el ejercicio 2015, si bien se incluirá en el epígrafe “viviendas” en el ejercicio 2016.

Decreto núm. 81/2015.- Por el que se aprueba la certificación de obras de “Acondicionamiento y reparación de aceras” en el barrio de la Aldehuela, incluida en la Línea de Ayudas a obras municipales 2015, por un importe de 10.259,59 euros. Se aprueba el abono al contratista adjudicatario, David Mateo Acebes, la cuantía de 3.419,86 euros y se tramita la certificación correspondiente al cobro de la subvención otorgada.

Decreto núm. 82/15.- Por el que se autoriza a Dña. Cristina Olivares Salazar para cierre de porche existente, cambio de ventanas y arreglo en baños en

la vivienda sita en el paraje denominado “El Salio” de Caserío de la Torre de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 83/15.- Por el que se autoriza a D. Lucio de Pablos Pascual el enganche a la red general de agua, saneamiento y depuración en vivienda sita en C/ Real 12 de la Aldehuela de Torrecaballeros previo pago de 315,21 euros en concepto de tasa de enganche. Se autoriza a la construcción de vivienda unifamiliar y piscina conforme al proyecto presentado para vivienda sita en C/ Real 12 de la Aldehuela de Torrecaballeros previo pago de 4.420,03 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 84/2015.- Por el que se nombra Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Sres. Concejales: Dña. María Enma García del Barrio, Primera Teniente de Alcalde y a D. José Manuel Tamayo Ballesteros, Segundo Teniente de Alcalde.

Para que por el orden indicado, sustituyan al Alcalde en la totalidad de sus funciones en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones en los términos del art. 47 del ROF.

Decreto núm. 85/15.- Por el que se delegan las competencias de la Alcaldía en materia de celebración de matrimonios civiles en el Concejal de este Ayuntamiento D. José Manuel Tamayo Ballesteros a efectos de celebración de boda civil entre Dña. Patricia Apellaniz y Olivares y D. José Luis Prieto y de la Hormaza el día 11 de Julio de 2015.

Decreto núm. 86/15.- Por el que se delegan las competencias de la Alcaldía en materia de celebración de matrimonios civiles en el Concejal de este Ayuntamiento D. Emma García del Barrio a efectos de celebración de boda civil entre Dña. Helena Peña y Díez y D. Alberto González y Fernández el día 10 de Julio de 2015.

Decreto núm. 87/15.- Por el que se autoriza a D. Juan Manuel Alcalde Castro para ejecución de zanja para canalización subterránea en vivienda sita en C/de la Higuera 7 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 88/15.- Por el que se autoriza a Dña. Lourdes Rodrigo García para instalación de toldo en fachada de local sito en Ctra/ San Ildefonso 3 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 89/15.- Por el que se autoriza a D. Bernardo Callejón Muñoz la apertura del local destinado a panadería, confitería y pastelería en Plaza de los Cocheros 1 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 90/15.- Por el que se autoriza a D. Gregorio Rico Sancho la apertura del local destinado a restaurante en C/ San Nicolas de Bari 9-B de Torrecaballeros.

Decreto núm. 91/15.- Por el que se autoriza a Dña. Ana Belén Camarero Alonso para instalar cartel publicitario en fachada de edificio destinado a peluquería en edificio sito en Cmno. del Caserío 2 de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 92/15.- Se da por enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por Dña. Ana Belén Camarero Alonso respecto al uso del local para peluquería sito en Cmno. del Caserío 2 de Torrecaballeros, según proyecto presentado y autoriza a la adaptación de dicho local previo pago de 521,83 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 93/15.- Se autoriza a D. Felipe Espinosa Rubio para sustitución de climatizador y tubo de extracción en local denominado “Casa Felipe” sito en Ctra. Soria 36 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 94/15.- Se autoriza a D. Ramiro Núñez Navarro la licencia solicitada para pavimentación de entrada a parcela sita en C/ Real 32 de La Aldehuela de Torrecaballeros, previo pago de 51,00 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 95/15.- Se autoriza a D. Juan M. Alcalde Castro el enganche a la red general de agua, saneamiento y depuración en vivienda sita en C/ de la Higuera 7 de Torrecaballeros, previo pago de 315,21 euros en concepto de tasas por enganche.

Decreto núm. 96/15.- Se autoriza a D. Gregorio Rico Sancho para restaurar cartel publicitario en fachada de edificio destinado a restaurante sito en C/ San Nicolás de Bari 9 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 97/15.- Se autoriza a Dña. Teresa Rey Cereijo para colocación de poste provisional en acera sita C/ La Granja 1 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 98/15.- Se autoriza a Nandoroja para hacer obras de reparación en vivienda sita en la Ctra de Turégano 18 de Torrecaballeros, previo pago de 408,00 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 99/15.- Por el que se delegan las competencias de la Alcaldía en materia de celebración de matrimonios civiles en el Concejal de este Ayuntamiento D. José Manuel Tamayo Ballesteros a efectos de celebración de bodas civiles entre Dña. Marta Martín y Villalba y D. José M^a Cañabate Jiménez, Dña. María Concepción Delgado Quevedo y D. Fernando García Picorel y Dña. Miriam Santos Carrasco y D. Gonzalo Rodríguez Tapias, los días 24 y 25 de Julio de 2015.

Decreto núm. 100/15.- Por el que se delegan las competencias de la Alcaldía en materia de celebración de matrimonios civiles en el Concejal de este Ayuntamiento D. José Manuel Tamayo Ballesteros a efectos de celebración de bodas civiles entre Dña. Olivia Sánchez y Sanchez Romate y D. Oscar Rodríguez Nogueras y Dña. María Rodríguez Escudero y D. Javier Valdés y Sánchez, los días 8 y 9 de agosto de 2015.

Decreto núm. 101/15.- Por el que se autoriza a Dña. Silvia María García Nieto para instalación de toldo en fachada de local destinado a farmacia, sito en Ctra/ Soria 20 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 102/15.- Por el que se delega la totalidad de las funciones competencia de la Alcaldía en la 1^a Teniente de Alcalde de este municipio Dña

María Emma García del Barrio, durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 8 y 18 de agosto de 2015.

Decreto núm. 103/15.- Por el que se autoriza a D. Dionisio Sanz Gómez para construcción de porche adosado a edificio sito en C/ La Fuente 12 de Cabanillas del Monte previo pago de 83,06 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 104/15.- Por el que se autoriza a D. Gaspar Sanz Hontoria para reparar cubierta de vivienda sita en Ctra. Soria 35 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 105/15.- Por el que se autoriza a Dña. Pilar Llorente a desmontar cubierta de pajar sito en C/ La Fuente 2 de Cabanillas del Monte, previo pago de 45,00 euros en concepto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 106/15.- Por el que se autoriza a D. Felipe Espinosa Rubio para recubrir tubo de extracción en local denominado “Casa Felipe” sito en Ctra. Soria 36 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 107/15.- Por el que se autoriza a D. Juan Manuel Alcalde Castro para reformar vivienda sita en Caserío de la Torre de Torrecaballeros, previo pago de 1105,00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto 108/15.- Por el que se da por enterado este Ayuntamiento de la comunicación por parte de Dña. Ana Belén Camarero Alonso del inicio de actividad de peluquería en local sito en Cmno. del Caserío 2 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 109/15.- Se autoriza a D. José Quiñones Lombillo para instalar contador de agua de la vivienda sita en C/ Álamo 7 de Torrecaballeros en el interior de una arqueta situada en la acera con llave que quedará en poder del Ayuntamiento.

Decreto núm. 110/15.- Se autoriza a D. Pedro Rodríguez Minguela para la modificación del proyecto que afecta al cambio de la ubicación de los garajes de las viviendas unifamiliares sitas en Caminos de los Molinos 13 y 15 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 111/15.- Se adjudica mediante contrato menor las obras de conservación y mejora de camino de Cabanillas del Monte y Camino del Cerro a la empresa Aridos Siro S.L por un importe de 5.681,73 euros y 1.193,16 euros de IVA.

Decreto núm. 112/15.- Se concede la licencia a D. Moisés Sanz Miguel para 1^a utilización de vivienda unifamiliar con garaje, sita en Cmno. del Caserío 9 de Torrecaballeros, previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa por licencia de primera ocupación.

Dña. María Llorente Bonilla pide aclaración en relación con los Decretos 88 y 101 que es contestada por D. José Manuel Tamayo y D. Serafin Sanz pregunta si se ha comprobado que cumple la normativa a lo que contesta el Sr. Concejal que sí.

El Pleno queda enterado.-----

VII.- MOCIONES.- Se da la palabra al vice-portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, D. José Manuel Tamayo Ballesteros firmante de una Moción presentadas con fecha 2 de septiembre último:

1. SOBRE DEROGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la moción antes referida, presentada a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a derogar la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñadas por concejales

Interviene Dña Mª José Gallego Obieta que dice que la intervención de la Diputación Provincial tiene una justificación clara, manipular desde un órgano que deberíamos extinguir.

D. Serafín Sanz indica que nuestros representantes en la FEMP ya han expuesto al gobierno el error. Por tanto entiende que se debe ir por ahí y no dividir los esfuerzos.

Contesta D. José Manuel Tamayo, que no es dividir sino multiplicar. Nosotros somos los afectados y podemos decir lo que pensamos.

Se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones de los concejales del grupo del Partido Popular.-----

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

- Dña. María Llorente Bonilla

1. Pide que el dinero recaudado en la paella, sardinada, pincho y chocolate sea empleado en ayudas para libros a la comunidad escolar de Torrecaballeros.

Contesta el Sr. Tamayo que se está estudiando esa posibilidad e incluso ampliar la partida por encima de lo que se ha recaudado. Y el Sr. Alcalde indica que el ruego será atendido y se hará una reunión para materializarlo.

- D. Luis Mariano de Diego Arcones pregunta si han estudiado la propuesta de ahorro para el alumbrado público que se tiene solicitada a la Sociedad Pública de Medio Ambiente e Infraestructuras de Castilla y León. Contesta el Sr. Alcalde que sí, que además se han reunido con el técnico del Somacyl y que habrá otra reunión a la que se tiene pensado convocar a los grupos para que estén presentes. Añade D. José Manuel Tamayo que había datos que tenían su trampa, que explica, y reitera que habrá otra reunión.

Propone Dña. María José Gallego Obieta que, como otra opción, se debe estudiar que seamos productores de energía eléctrica.

-D. Serafín Sanz Sanz

1. Se une a la felicitación por las fiestas que hace extensiva a la concejala encargada y al personal municipal.

2. Pregunta si se va a solicitar ayuda para financiar la reja de entrada a la depuradora. En estos momentos, añade, la Junta de Castilla y León está estudiando hacer estas inversiones en los pequeños municipios y propone se contacte con la Técnico de Medio Ambiente y aconseja además ir a ver la instalación que hay en Mozoncillo porque se podría poner algo parecido. Contesta D. José Manuel Tamayo que en base a la experiencia de años pasados en los que se pidió la subvención y no se dio, se pensaba hacer con financiación municipal al 100 por 100.

3. Pregunta cómo se seleccionaron las empresas participantes en la licitación de la obra de arreglo de caminos. Contesta D. José Manuel Tamayo que se invitó a seis empresas y se seleccionó la adjudicataria por el procedimiento habitual en este Ayuntamiento, previa valoración de las ofertas y mejoras y consulta a Pedro Deogracias, que será quien dirija las obras.

4. Pregunta si se ha hecho alguna gestión con Repsol-Gas y si hay alguna nueva propuesta?. Contesta el Sr. Alcalde que tuvieron una primera reunión para toma de conocimiento y la idea de retomarlos después de las vacaciones en una reunión conjunta con el resto de grupos. No hay nuevas propuestas. Añade D. José Manuel Tamayo que se constató que el solar donde están los tanques es de propiedad privada y que la propiedad se quiere deshacer de ellos. Replica D. Serafín Sanz que no hay por qué.

5. Formula ruego para que se estudie una revisión a la baja del IBI de naturaleza urbana, con datos de las revisiones habidas y los recargos establecidos por el gobierno, y se fijen unos tipos del 0,47 en el 2.016 y el 0,42 en el 2.017 para lo cual mandará una propuesta la próxima semana que considera viable a la vista de los buenos resultados presupuestarios que se vienen teniendo. Contesta D. José Manuel Tamayo que le alegra que haga esta propuesta porque está de acuerdo con ella y van a tener entendimiento e incluso están barajando la posibilidad de hacer una bajada mayor.

6. Formula ruego para que en la Aldehuela no se ponga la barra junto al pilón. Contesta Dña. Mª Emma García del Barrio que se puso ahí por las tomas de luz, pero que se buscará otro emplazamiento.

-Dña. Mª José Gallego Obieta

1. Formula ruego para que se haga un taller de alfabetización digital de tres meses de duración a cargo de voluntarios o de contratados con medios del Ayuntamiento.

2. Igualmente informa que esta mañana ha presentado una propuesta de rotonda para Cabanillas a la que da lectura. Contesta el Sr. Alcalde que la carretera es de titularidad de la Diputación Provincial y que estudiará la manera de hacer llegar esa necesidad a la Diputación. Interviene también D. José Manuel Tamayo y comenta la posibilidad de llevar a cabo alguna actuación aprovechando la circunstancia de que está en aprobación el Plan de Carreteras de la Diputación, que incluye el arreglo de la Ctra. De la Granja.

3. Pide que el Ayuntamiento se sume al listado de Ayuntamientos que se

oponen al tratado de libre comercio.

4. Pide que de esta reunión salga una cita para el primer encuentro del grupo del agua. Contesta el Sr. Alcalde que podría celebrarse la próxima semana cuadrando las agendas. Irá llamando a los portavoces para concretar la fecha.

5. Pregunta por la justificación y objetivos del ECUM, por el gasto total de la obra y el precio del proyecto. Contesta el Sr. Alcalde que recabaremos la información y se la pasamos.

- D. Fidel Díez González

1. Con intención de actualizar la ordenanza sobre instalaciones y actividades publicitarias que data de fecha 19 de diciembre de 1994, aprobada provisionalmente por el Pleno, presidido por su entonces Alcalde D. Javier Giráldez, expuesta al público por plazo reglamentario y elevada a definitiva al no presentarse reclamaciones. Una vez considerado detenidamente el artículo 5, donde dice: "no se autorizará en ningún caso la actividad publicitaria situada en interiores de solares, vallas definitivas de solares, vallas provisionales de solares, vallas de protección de obras, en la vía pública", entendemos que tal artículo ha quedado obsoleto. Así mismo en la citada ordenanza, en su artículo 6 apartado d) sobre rótulos luminosos de tubos de neón, lámparas incandescentes o similares, la limitación y las diferencias autorizadas nos parecen incongruentes y trasnochadas. Nuestro ruego es transmitir a todos los grupos la necesidad que vemos de revisar unos artículos o cualquier otro, para, en su momento actualizar esta Ordenanza.

2. Se adhiere a la felicitación por las fiestas. Y en relación con las mismas pone de manifiesto un hecho lamentable producido el día que se entregaron los premios a los niños, la recriminación de Dña. María Bonilla y D. Serafin al Sr. Alcalde, y ruega al Alcalde que no vuelva a permitir ese comportamiento a los concejales que formamos la Corporación.

3. Este pueblo carece de arbolado y lo poco que tenemos va desapareciendo por puro abandono. En la margen derecha de la carretera, dirección Brieva, pasada la zona urbana de la Aldehuela hay una pequeña plantación de encinas y robles, mal vallada. Se nota el abandono de los últimos años. Según me dicen es terreno municipal. Llevo un par de días observando el ganado dentro. Sr. Alcalde, quería pedirle dos cosas: 1. Que se invite al propietario o propietarios del ganado para que respeten esa zona. 2. Que se cerque convenientemente para evitar que lo que tarda tanto tiempo en crecer desaparezca porque no se ponen los medios. Próximamente se hará una obra en el Camino de Cabanillas y se va a replantar ruega se tenga cuidado con el arbolado.

Dña. M^a Emma García del Barrio dice que mañana pasará a ver la finca y los árboles que se planten en el Camino de Cabanillas llevarán su correspondiente protección.

4. A las preguntas de la concejal en En Común sobre en qué condiciones encontró el nuevo Alcalde el ordenador de la Alcaldía contesta que estaba vacío. El concejal Sr. Sanz manifiesta que los datos de trabajo los retiró porque eran trabajo personal. Es que usaba los medios de este Ayuntamiento para su uso personal o es que lo trabajó como alcalde, usando herramientas e información a las que tenía acceso por su cargo, lo considera de su exclusiva propiedad?. Sr. Alcalde, le dio el Sr. Sanz alguna explicación razonable sobre el vaciado del ordenador de

alcaldía?.

Contesta el Sr. Alcalde que en el anterior pleno, cuando se me preguntó esto, transmití lo que se me dijo por Serafin y no se ha vuelto a tratar. No hay más información al respecto. Replica D. Serafin Sanz que había trabajos a medias con propuestas que eran para uso municipal pero que no podían quedarse ahí. Interviene D. José Manuel Tamayo y dice que entiende por personal lo que dice Serafin.

5. En relación a la Mancomunidad "Fuente del Mojón" pregunta: 1.Cuál es el horario en que la secretaria ejerce sus funciones para el Ayuntamiento?. 2.Cuál es el horario en el que la secretaria ejerce sus funciones para la Mancomunidad?. 3. En que lugar la secretaria lleva a cabo el horario de trabajo para la Mancomunidad?. 4. Si el local que hay en el patio pegado al edificio del Ayuntamiento sigue cedido a la Mancomunidad, como tantas veces nos ha dicho en la pasada legislatura el Sr. Sanz. 5. Si se usa. 6. Si la Mancomunidad usa otras dependencias municipales, quién y cuándo se permitió y en qué documentación de este Ayuntamiento está reflejado pues como he dicho antes, durante la pasada legislatura el ahora concejal Sr. Sanz, sólo mencionaba como cedido la edificación existente en el patio y que ahora está adosada al edificio. Para terminar, este grupo desea hacer un ruego: nos gustaría que se planteara y aclarara esta relación entre nuestro Ayuntamiento y la Mancomunidad de modo que no se interfiera en el normal funcionamiento de nuestras oficinas municipales.

Contesta el Sr. Alcalde, toda esa información la plasmamos por escrito y se la pasamos. La sede de la Mancomunidad está en el Ayuntamiento y el local está cedido. La Mancomunidad usa otras dependencias igual que otros grupos se han reunido en el Salón de Plenos. El horario de la Secretaria es de sobra conocido. De todos modos le daremos la información por escrito y le invito a que cualquier consideración sobre la Mancomunidad lo traslade a la Mancomunidad

6. El día de la paella, uno de los servicios a traer era un hinchable. Tenía autorización?. Contesta Dña M^a Emma García del Barrio que sí, que estaba autorizado por ella como concejala de festejos.

Interviene D. Serafin Sanz y dice que no hubo un uso indebido de las carpas, que estuvieron abiertas al uso general. Replica D. Fidel Díez que el hinchable era para todos pero sólo entró el grupo popular y contesta Dña. M^a Emma que el Sr. Sanz no se dirigió a ella en ningún momento.

Siendo las 21:30 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.